

Artículo 65. Baja.  
Artículo 66. Enfermedad y fallecimiento.

#### CAPÍTULO V. Cese en el ejercicio de la profesión.

Artículo 67. Pérdida de la condición de colegiado.

### TÍTULO III

#### DEL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS COLEGIADOS

##### CAPÍTULO I. Responsabilidad penal y civil.

Artículo 68. Responsabilidad civil y penal.  
Artículo 69. Firma al sólo efecto de representación.

##### CAPÍTULO II. Responsabilidad disciplinaria.

Artículo 70. Facultad disciplinaria. Órgano competente.  
Artículo 71. Facultad disciplinaria del Colegio. Formación de expediente.

##### CAPÍTULO III. De las infracciones y sanciones.

Artículo 72. Clases de infracciones.  
Artículo 73. Infracciones muy graves.  
Artículo 74. Infracciones graves.  
Artículo 75. Infracciones leves.  
Artículo 76. Prescripción de las infracciones.  
Artículo 77. Clases de sanciones disciplinarias.  
Artículo 78. Sanciones.  
Artículo 79. Ejecución de las sanciones.  
Artículo 80. Anotación de las sanciones. Caducidad.  
Artículo 81. Prescripción de las sanciones.  
Artículo 82. Extinción de la responsabilidad.  
Artículo 83. Rehabilitación.

##### CAPÍTULO IV. Procedimiento sancionador.

Artículo 84. Régimen jurídico.  
Artículo 85. Nombramiento de Instructor y Secretario.  
Artículo 86. Diligencias previas. Procedimiento.  
Artículo 87. Expediente disciplinario. Procedimiento.

### TÍTULO IV

#### RÉGIMEN DE LOS RECURSOS

Artículo 88. Recursos contra los acuerdos de la Junta de Gobierno.  
Artículo 89. Recursos contra los acuerdos de la Junta General.  
Artículo 90. Validez de los acuerdos de los Órganos de Gobierno y sus efectos.

### TÍTULO V

#### DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA Y DEL TURNO DE OFICIO

Artículo 91. Servicio de representación gratuita.  
Artículo 92. Criterios de organización del servicio.  
Artículo 93. Representación en el supuesto de asistencia jurídica gratuita.  
Artículo 94. Del turno de oficio.

### TÍTULO VI

#### MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Artículo 95. Modificación del Estatuto.

### TÍTULO VII

#### SEGREGACIÓN Y FUSIÓN DEL COLEGIO, DISOLUCIÓN Y RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN

Artículo 96. Segregación y fusión del Colegio.  
Artículo 97. Disolución y régimen de liquidación.

Disposición transitoria primera.  
Disposición transitoria segunda.  
Disposición adicional primera.  
Disposición adicional segunda.  
Disposición final.  
Disposición derogatoria.

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza en el recurso contencioso-administrativo núm. 913/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 913/2007, interpuesto por doña Dolores Quesada Bermúdez contra la desestimación presentada del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a doña Ana Fernández Gómez y a doña Inmaculada C. Moles Mingo-rance, como interesadas en dicho expediente administrativo, para que puedan comparecer y personarse en Autos, si les coniniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se dispone la publicación de la Orden de 6 de noviembre de 2008, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Linares (Jaén), relativa a la ordenación de los terrenos del campo de fútbol de Linarejos y delimitación de sistema general de equipamiento deportivo.*

Para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Linares y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos